



# Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0000000015  
ELSEVIER  
360 PARK AVENUE SOUTH NEW YORK  
PO Box 7247-7682 PHILADELPHIA  
Santiago RM  
CHILE

## Orden de Compra

Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000005607	03/13/2018		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
FARIAS SALVADOR		USD	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lin-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Renovación suscripción anual a herramienta electrónica: _ClinicalKey: Periodo 31/12/2017 al 30/12/2018. Según Cotización USACH_DEC 112017, Resolución N° 566 del 09-03-2018	USACH (017)	1.00 UN	33,942.33	33,942.33 G722
------	--	-------------	---------	-----------	----------------

**Total Programa** 33,942.33

**Total Art** 55111513-01 33,942.33

**Impt Total Ped** 33,942.33

**Comentarios:**  
Pago al extranjero.

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA  
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA  
EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO, 000566 09.03.18.

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2017; el Decreto Universitario N° 23, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica, y en este sentido, fue necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Renovación suscripción anual a herramienta electrónica: ClinicalKey Periodo 31/12/2017 al 30/12/2018
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	Elsevier B.V.
Precio	USD 33.942,33.-El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado
Dirección	Radarweg 29, 1043 NX Amsterdam, The Netherlands

b) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte nuestra Casa de Estudios en el área de las ciencias biomédicas. Es por ello que desde el año 2013 suscribe a Clinical Key.-

c) Que, según lo informado por la Jefa de Centro de Costo, a través del formulario "Términos de Referencia" de fecha 12 de diciembre de 2017, fue necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, atendido que "Clinical es un motor de búsqueda de información clínica que respalda la toma de decisiones clínicas proporcionando respuestas rápidas y relevantes para la toma de decisiones de médicos, bibliotecarios de hospital, gerentes de medicina/ información médica y profesionales sanitarios y está dirigido principalmente a los estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Médicas.-

d) Que, el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, Permite adquirir en forma directa bienes y servicios cuando sólo existe un proveedor en el mercado.

e) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

f) Que, en ese orden de consideraciones, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien y o servicio señalado en el considerando a), fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

**RESUELVO:**

1.- Regularizase y Autorízase la contratación con, Elavier B.V., domiciliado en, Radarweg 29, 1043 NX Amsterdam, The Netherlands, para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).

2.- Apruebense los Términos de Referencia suscritos por la Jefa de Centro de Costo de fecha 12 de diciembre de 2017.

3.- Impútese el gasto por un monto de USD 33.942,33 al centro de costo 17, ítem G227, proyecto N° 408, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050, del Banco Estado.

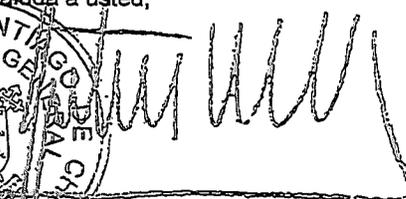
4.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DRA. FERNANDA KRI AMAR, PRORRECTORA**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,


**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

FKA/SFA/AJT/EGA/JLG

Distribución

1.- Prorectoría

1.- Departamento de Finanzas y Tesorería

1.- Unidad de Adquisiciones

1.- Archivo Central

1.- Oficina de Partes

HR N° 620/2017 – Solicitud N° 29450